



## **RESOLUCIÓN O. N° 48**

**ANT.:** Resolución O. N° 214, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Loncoche.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Loncoche.

**TEMUCO, 05 de marzo de 2021.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 214, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LONCOCHE, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LONCOCHE ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.**

Comuna de LONCOCHE

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7

Cantidad de candidatos: 152

Convencionales Constituyentes Generales: 56

Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 57

Gobernadores Regionales: 8

Alcaldes: 5

Concejales: 26

**Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS**

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 300 metros, dividido en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de IGNACIO SERRANO DESDE PEDRO MONTT. No se utiliza calle Manuel Bulnes. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	4

**Espacio público N°2: PLAZA BLAS REYES**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 320 metros divididos en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de BUENOS AIRES DESDE AV. JOSÉ MANUEL BALMACEDA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	4

**Espacio público N°3: PLAZA DE ARMAS, LOCALIDAD DE HUISCAPI**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de MANUEL BALMACEDA DESDE EUGENIO MATTE. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	3

**Espacio público N°4: PLAZOLETA DE LA PAZ**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de ESMERALDA DESDE VICTORIA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	2

**Espacio público N°5: PLAZOLETA SECTOR MANUEL ALARCÓN**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de ANÍBAL PINTO Y CARLOS CONDELL. Se debe respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	1

**Espacio público N°6: PLAZOLETA SECTOR LOS NOTROS**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de GABRIELA MISTRAL DESDE J. GONZÁLEZ. Se debe respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	1

**Espacio público N°7: PLAZOLETA VILLA LOS AROMOS**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de CALLE FRENTE A CAMINO ANTIGUO A VILLARRICA DESDE LAGO VILLARRICA. Se debe respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Gobernadores Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL

LKS/CNG/pfg

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Loncoche
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes